

RES. EXENTA N° 015/ 2936

ANT.: APRUEBA BASES PROCESO DE SELECCIÓN PROFESIONALES A CONTRATA ENCARGADOS/AS DE SUBDIRECCIONES TÉCNICO PEDAGÓGICAS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SANTIAGO, 27 de diciembre de 2007

**VISTOS:** La Ley N°18.834, Estatuto Administrativo; la Ley N°17.301, la Ley N°19.184, que fija la Planta de personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, lo señalado en la Resolución N°520 de 1996, de la Contraloría General de la República y las facultades que invisto como Vicepresidenta Ejecutiva.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contratar a un profesional por cada Dirección Regional que coordine al equipo de supervisión técnico-pedagógico regional, con el propósito de implementar en las respectivas Direcciones Regionales, las políticas institucionales de Educación Parvularia integral de calidad, desde un modelo de gestión territorial, supervisando su cumplimiento en los Programas Educativos de JUNJI en la región, fiscalizando el cumplimiento de la normativa vigente en los programas educativos preescolares externos de la región.

**RESUELVO:**

1.- Apruébase Bases Proceso de Selección Profesionales a contrata, Encargados/as de Subdirección Técnico Pedagógica de las Direcciones Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que se adjuntan a la presente resolución.

2.- Publíquese el aviso del llamado al proceso de selección en un diario de circulación regional.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
PRESIDENTA EJECUTIVA **MARIA ESTELA ORTIZ ROJAS**  
Vicepresidenta Ejecutiva

MEOR/GVG/SBC

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Direcciones Regionales
- Departamento de Gestión de Personas
- Oficina de Partes y Archivo

**BASES PROCESO DE SELECCIÓN PROFESIONALES A CONTRATA  
ENCARGADO/A DE SUBDIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICO  
15 DIRECCIÓN REGIONALES DE JUNJI**

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
JUNJI**

• **IDENTIFICACION DEL CARGO**

- Nombre del Cargo                                  Encargado/a                  Subdirección                  Técnico-Pedagógico
- Nº de vacantes                                      : 15 (1 en cada Dirección Regional de JUNJI)
- Calidad Jurídica                                  : Contrata
- Estamento    : Profesional
- Unidad de desempeño                           : Dirección Regional (15)
- Dependiente de                                  : Director/a Regional (15)
- Lugar de desempeño                           : Capital Regional (15 Regiones)
- Grado y Renta Bruta

Direcciones Regionales	GRADOS	RENDA BRUTA MENSUAL \$ (*)	RENDA BRUTA MENSUAL CON MODERNIZ. \$ (**)
Dirección Regional Arica y Parinacota	10	976.471	1.122.680
Dirección Regional Tarapacá	10	976.471	1.122.680
Dirección Regional Antofagasta	10	976.471	1.122.680
Dirección Regional Atacama	10	976.471	1.122.680
Dirección Regional Coquimbo	8	1.158.541	1.306.862
Dirección Regional Valparaíso	8	1.158.541	1.306.862
Dirección Regional B. O'Higgins	8	1.158.541	1.306.862
Dirección Regional Maule	9	1.064.498	1.220.164
Dirección Regional Bío Bío	8	1.158.541	1.306.862
Dirección Regional Araucanía	9	1.118.360	1.220.164
Dirección Regional Los Lagos	9	1.064.498	1.220.164
Dirección Regional Los Ríos	10	976.471	1.122.680
Dirección Regional Aysén	10	976.471	1.122.680
Dirección Regional Magallanes	10	976.471	1.122.680
Dirección Regional Región Metropolitana	7	1.271.874	1.430.989

(\* ) y (\*\* ) No incluye asignaciones de zona cuando corresponde.

**Objetivo del cargo:**

Coordinar al equipo de supervisión técnico-pedagógico regional el que está conformado por un equipo multiprofesional ( Educadoras de Párvulos, Asistente Social, Nutricionistas, Psicóloga), con el propósito de implementar en la respectiva Dirección Regional, las políticas institucionales de Educación Parvularia integral de calidad, desde un modelo de gestión territorial, supervisando su cumplimiento en los

Programas Educativos de JUNJI en la región, fiscalizando el cumplimiento de la normativa vigente en los programas educativos preescolares externos de la región.

**Funciones Específicas del equipo de supervisión técnico pedagógico regional:**

1. Diseñar, coordinar, implementar, evaluar y controlar el Programa Regional de Supervisión, Fiscalización y Certificación de requisitos para reconocimiento oficial del Ministerio de Educación y/o Empadronamiento, así como el Programa de Protección y Buen Trato, de acuerdo a los lineamientos entregados por su Jefe Superior en el marco de las Políticas Institucionales y de gestión Integrada Territorial;
2. Mantener actualizados los registros en los sistema de información que correspondan a la Supervisión, Fiscalización y Certificación de requisitos para reconocimiento oficial del Ministerio de Educación y/o Empadronamiento de la respectiva Dirección Regional;
3. Promover y controlar la mantención de los registros en los sistemas de información de las Unidades Educativas que supervisan o fiscalizan;
4. Evaluar y apoyar el cumplimiento de logros, de los establecimientos pertenecientes a su territorio, así como los resultados de la fiscalización a los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos;
5. Ejecutar las responsabilidades que le competen para dar cumplimiento en la Dirección Regional a los Sistemas de Gestión Territorial y al Sistema de Enfoque de Género del PMG institucional;
6. Asesorar a el/la Directora (a) Regional en materias atinentes al ámbito técnico pedagógico;
7. Velar por el adecuado funcionamiento de los diferentes Programas Educativos existentes en la Institución;
8. Crear redes de integración y facilitar el vínculo expedito de los Supervisores con las Directoras de los jardines infantiles y de las Directoras con las redes comunales;
9. Fomentar y fortalecer un efectivo trabajo intersectorial en lo local, entendido como el espacio en que las políticas públicas se relacionan directamente con los niños, niñas y sus familias;
10. Sensibilizar al interior de la Institución sobre los beneficios del buen trato en el trabajo;
11. Sensibilizar a los Equipos Técnicos territoriales, funcionarios de los distintos Programas y Comunidades Educativas, sobre los contenidos relativos a la protección de la infancia y como éstos influyen en el desarrollo sano del párvulo;
12. Coordinar y/o aplicar, en el nivel regional, las políticas institucionales de auto cuidado de equipos;
13. Apoyar a las Unidades Educativas de la Dirección Regional en la identificación de situaciones de maltrato y agresión sexual infantil e intervenir directamente en la reparación del daño provocado;
14. Intervenir directamente en situaciones de crisis relativa al maltrato y agresión sexual infantil;
15. Generar redes sociales temáticas a nivel local, comunal y regional para favorecer la gestión de la unidad;
16. Difundir en conjunto con otras instancias territoriales los programas y oferta de educación parvularia existente en lo local, e

17. Implementar en la Dirección Regional la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, asegurando el cumplimiento del Sistema Integral de Atención a Clientes, Usuarios y Beneficiarios PMG en la institución.

- **REQUISITOS Y PERMANENCIA**

**2.1. Requisitos generales:**

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración del Estado establecidos en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, a saber:

- a) Ser ciudadano. Al efecto deberá acompañarse certificado de nacimiento expedido por el Servicio de Registro Civil;
- b) En el caso de los varones, haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización. Al efecto deberá presentarse certificado de situación militar al día;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Al efecto deberá acompañarse declaración jurada simple en este sentido. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal, y
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones, o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Este requisito se acredita mediante declaración jurada simple.
- f) Poseer título profesional y experiencia profesional de acuerdo al grado a que postula, explicitado en punto 2.2. de estas bases (Al efecto deberá presentarse fotocopia simple del título profesional y documentación que acredite su experiencia profesional).

Asimismo, los postulantes no deberán estar afecto a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54, y 56 ambos de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, esto es:

- ◆ Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- ◆ Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- ◆ Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.

- ♦ Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- ♦ Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

El hecho de no estar afecto a alguna de estas inhabilidades o incompatibilidades se acreditará mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

## 2.2. Requisitos Específicos:

Poseer título profesional y experiencia profesional de acuerdo al grado a que postula, según el siguiente detalle, conforme lo establece la Ley N° 19.184:

**Grado 7** Título profesional otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración.  
**Experiencia:** Tres años en la JUNJI o ejercicio profesional de seis años.

**Grados 8 y 9** Título profesional otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración.  
**Experiencia:** Tres años en la JUNJI o ejercicio profesional de cinco años.  
 Cinco años de Supervisión en la Junta Nacional de Jardines Infantiles para Educadoras de Párvulos, Nutricionistas y Asistentes Sociales.

**Grado 10** Título profesional otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración.  
**Experiencia:** Un año de experiencia profesional o cuatro años de supervisión en la JUNJI para Educadoras de Párvulos, Nutricionistas y Asistentes Sociales.

## 2.3. Requisitos Deseables

Se considerarán, además, requisitos deseables no excluyentes para el desempeño de la función, los que se agrupan en: estudios y cursos de formación y capacitación; experiencia laboral y competencias que se señalan a continuación.

ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL O CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL
<p>De preferencia contar con título profesional de Educadora de Párvulos o Asistente Social o Psicólogo o Antropólogo o Sociólogo.</p> <p>Deseable capacitación reciente o diplomado, en temas relacionados con Buen Trato, Trabajo Comunitario con Enfoque Territorial, Liderazgo, Gestión Educativa y/o Políticas Públicas.</p>	<p>Dada la especificidad de la función, es deseable experiencia en funciones de dirección de equipos de trabajo en el área educacional o social.</p>

COMPETENCIAS TÉCNICAS Y DE FUNCIÓN	COMPETENCIAS PERSONALES E INTERPERSONALES	COMPETENCIAS DE ENTORNO ORGANIZACIONAL
<p>Grado de internalización, comprensión y conocimientos generales de educación parvularia, liderazgo, gestión pública.</p> <p>Manejo a nivel usuario de herramientas computacionales de productividad personal.</p>	<p>Estabilidad y madurez emocional.  Autocontrol, manejo de la ansiedad.  Autonomía e independencia.  Capacidad de autocrítica.  Adaptación interpersonal y sociabilidad.  Perseverancia frente a desafíos y tareas.  Capacidad de adaptación al cambio  Motivación de logro: Motivos que tiene la persona para optar al cargo e interés por el tipo de tareas a desarrollar, persistencia y resistencia a la frustración.  Liderazgo y conducción de equipos (incluye autogestión, capacidad de análisis y dirección, probidad, cooperación, etc.);  Capacidad de Gestión (incluye enfoque de procesos, desarrollo de estrategia, conocimiento del negocio, flexibilidad, trabajo en equipo, trabajo bajo presión, coordinación, etc.);  Cualidades interpersonales tales como ascendencia, capacidad de comunicación efectiva, control emocional, etc.</p>	<p>Interés y compromiso con el servicio público en general y el quehacer y misión de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.</p>

### 2.3. Permanencia en el cargo

Dada la calidad jurídica del cargo a Contrata, el/la funcionario/a contratado permanecerá en el cargo hasta el 31 de Diciembre de cada año, al término del cual se procederá a la prórroga de su contrato por un período máximo anual al 31 de Diciembre de cada año, previa evaluación de su desempeño.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción.

#### • PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

El día Domingo 6 de Enero 2008 se publicará un aviso de este Concurso en un medio escrito regional de cada una de las regiones del país y en un medio de circulación nacional. Las bases se encontrarán disponibles en la página web de la Junta Nacional de Jardines Infantiles [www.junji.cl](http://www.junji.cl) y en la Oficina de Partes de las Direcciones Regionales de JUNJI cuyas direcciones se detallan en Anexo 5 de las presentes bases. a contar del día 7 de Enero 2008 hasta el 21 de Enero 2008, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la carta solicitud que se encuentra en formato para descargar, adjuntando la siguiente documentación<sup>1</sup>:

- 3.1 Ficha de Postulación, según formato adjunto. (anexo 1)
- 3.2 Currículum Vitae, según formato adjunto<sup>2</sup>. (anexo 2)
- 3.3 Fotocopia del Certificado de Título Profesional.
- 3.4 Fotocopia de Certificados que acrediten capacitación y postítulos o postgrados.
- 3.5 Certificado de nacimiento.
- 3.6 Declaración jurada simple (según formato adjunto, anexo 4) de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
- 3.7 Declaración jurada simple (según formato adjunto, anexo 4) de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones, o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- 3.8 Declaración jurada (según formato adjunto, anexo 3) que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en los artículos 54, y 56 ambos del DFL N° 1/19.653.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 7 de Enero 2008 hasta el día 21 de Enero 2008, entre las 09.00 hrs hasta las 14.00 horas, en las Oficinas

---

<sup>1</sup> Cuando se trate de Certificados que acrediten antecedentes de formación académica incluida en el currículo sólo deberá indicarse el grado alcanzado y/o título, sin indicar lugar donde se efectuaron o se obtuvieron; ello de acuerdo al Código de Buenas Prácticas Laborales.

<sup>2</sup> De acuerdo al Código de Buenas Prácticas Laborales, el formulario de postulación y el currículum solicitado deberán contener sólo los apellidos del postulante, sin nombres. Tampoco deberán incluir la foto, RUT, dirección, ni señalar sexo, estado civil u otras identificación. Si se deberá indicar un teléfono o casilla electrónica para efectos de la comunicación durante el proceso de postulación y resultados del proceso de selección.

de Partes de cada una de las Direcciones Regionales de la JUNJI, cuyas direcciones se indican en anexo 5.

Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por correo y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignent en el timbre de la empresa de correos, que se despacharon dentro del plazo.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

Las postulaciones serán recepcionadas en las Oficinas de Partes de cada Dirección Regional, dejando expresamente registrada cada postulación.

Esta Of. de Partes deberá derivar cada postulación a la Subdirección de de Gestión de Personas de la respectiva Dirección Regional, quien elaborará una base de datos en que se registren los requisitos exigidos y el cumplimiento de éstos por cada postulante.

El Comité de Selección, estará conformado en cada Región por el/la Encargado/a de la Subdirección de Planificación y Gestión de la Dirección Regional, la Directora del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Regional o quien la represente y el/la Encargado/a de la Subdirección de Gestión de Personas de la respectiva Dirección Regional , quien hará las veces de Secretario/a de esta Comisión

Este Comité de Selección, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa a este proceso de selección de postulantes a cargos profesionales para las Direcciones Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Asimismo, dispondrá la notificación de los funcionarios cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello. Dicha notificación se hará por carta certificada despachada por el/la Encargado/a de Subdirección de Gestión de Personas, al domicilio que el postulante hubiere indicado en su curriculum.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección<sup>3</sup>.

#### • EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada factor cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los postulantes constará de tres etapas que se presentan en la tabla siguiente:

---

<sup>3</sup> El servicio deberá definir procedimientos para el caso de tener postulantes que presenten alguna discapacidad, con el objeto de adecuar los instrumentos de selección.



ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PORCENTAJE	PJE MAX. POR FACTOR	PUNTAJE MINIMO APROBACION ETAPA
I Evaluación Curricular de Estudios, capacitación o formación y experiencia Laboral	Estudios, capacitación o formación	Título Profesional	Título profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil del cargo	30	40%	40	40
			Otros títulos profesionales	15			
		Capacitación o formación	Poseer 100 o más horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con todos a algunos de los temas señalados en el perfil del cargo	5			
	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Poseer experiencia laboral de 3 o más años en funciones directivas en el área educacional o social.	20	20%	20	
			Poseer experiencia laboral entre 1 y 2 años en funciones directivas en el área educacional o social.	10			
			Poseer experiencia laboral inferior a 1 año en funciones directivas en el área educacional o social.	0			
	II Evaluación de aptitudes	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicológica para el cargo	Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como plenamente recomendable para el cargo	20	40%	
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable para el cargo.				15			
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo				10			
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como no recomendable para el cargo.				0			

III Entrevista de Valoración Global		Competencias específicas del cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	20		20	15
			Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	15			
			Presentas mínimas habilidades y competencias para cargo.	10			
			No presenta habilidades y competencias requeridas para cargo.	0			
TOTAL							
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO						100	70

Cada uno de los puntajes asociados a un factor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

#### 4.1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

##### 4.1.1 Etapa I: Evaluación curricular de Estudios, cursos de Formación educacional, capacitación y experiencia Laboral

###### a. Factor "Estudios, Capacitación o formación" Ponderación: 40%

Se compone de los factores asociados a formación profesional, capacitación o formación.

###### i. Subfactor: Título profesional

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las sugerencias definidas en los requisitos.

Criterio	Puntaje
Título profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil del cargo	30
Otros títulos profesionales	15

###### ii. Subfactor: Capacitación o formación

Se evaluarán los cursos de capacitación o formación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante el período comprendido desde el año 2002 a la fecha.

Tipo de actividad	Puntaje
Poseer 100 o más horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con el cargo	5

###### b. Factor "Experiencia Laboral" ponderación 20%

Comprende la evaluación del nivel de experiencia en funciones directivas. Para el cálculo de este factor se aplicará el siguiente puntaje:

Tipo	Puntaje
Poseer experiencia laboral de 3 o más años en funciones directivas	20
Poseer experiencia laboral entre 1 y 2 años en funciones directivas.	10
Poseer experiencia laboral inferior a 1 año en funciones directivas.	0

El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa I es de 40 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I pasarán a la Etapa II, informándoles al teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su Currículum.

Los títulos y cursos de formación deberán ser acreditados al momento de la postulación.

### **Etapa II: Evaluación de aptitudes**

c. Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función" Ponderación 40%

i. Subfactor: Adecuación psicológica para el cargo

Consiste en la aplicación de un test de aptitudes y entrevista complementaria, que se utiliza para detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por una Consultora especializada.

El test y la entrevista se aplicarán a los postulantes que hayan superado la Etapa I, entre el día 04 de Febrero 2008 y el día 22 de Febrero de 2008; el lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono. Producto de dicha evaluación, los candidatos serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

Criterio	Puntaje
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como plenamente recomendable para el cargo	20
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable para el cargo.	15
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo	10
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como no recomendable para el cargo	0

El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa II es de 15 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa II pasarán a la Etapa III, informándoles al teléfono y/o correo electrónico que hayan consignado en su Currículum.

### **Etapa III: Entrevista de Valoración Global.**

c) Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función"

ii. Subfactor: Competencias específicas del cargo

Consiste en la aplicación de una entrevista personal, efectuada por la Comisión (o por el o los integrante/s de ésta que se designe al efecto) a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo a perfiles de liderazgo, logro y trabajo en equipo, definidas en el perfil de selección.

Las entrevistas que realizará la Comisión se llevarán a cabo entre el día 04 de Marzo de 2008 y el 11 de Marzo 2008, el lugar y horario se informará oportunamente vía teléfono y/o correo electrónico. Producto de dicha entrevista, los candidatos serán clasificados en alguna de las siguientes categorías.

Criterio	Puntaje
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	20
Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	15
Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	10
No presenta habilidades y competencias requeridas para cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 15 puntos.

• CALENDARIZACION DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS	RESPONSABLE
Publicación-Convocatoria Diario Regional Página Web JUNJI	Diario Regional 06.01.08 Página web y Of. de Partes de Direcciones Regionales 07.01.08 hasta 21.01.08	Direcciones Regionales
Recepción y Registro Antecedentes	07.01.08 al 21.01.08	Direcciones Regionales
Evaluación Curricular de Estudios, capacitación o formación y experiencia laboral; y nómina de candidatos jerarquizada	22.01.08 al 01.02.08	Comisión de Selección Regional
Nómina de Candidatos que pasan a siguiente etapa	01.02.2008	
Evaluación Psicológica (aplicación de Tests, realización de entrevistas y elaboración de informes)	04.02.2008 al 22.02.2008	Consultora Externa
Entrega de Informes Psicológicos de postulantes evaluados en categoría de plenamente recomendables,	29.02.2008	Consultora Externa

recomendables, recomendables con reservas y no recomendables		
Nómina de Candidatos que pasan a siguiente etapa	03.03.2008	Comisión Selección Regional
Entrevista Final de Valoración Global	04.03.2008 al 11.03.2008	Comisión Selección Regional
Confección de nómina de candidatos a Director/a Regional	12.03.2008	Comisión Selección Regional
Decisión Director/a Regional	13.03.2008	Dirección Regional
Notificación al postulante Seleccionado	14.03.2008	Dirección Regional
Resolución de Nombramiento	24.03.2008	Dirección Regional

- **PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO**

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido además los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el/la candidata/a deberá reunir un puntaje igual o superior a 70 puntos. El/la postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de selección.

En caso que no existan postulantes idóneos una vez concluido el proceso, se deberá convocar a uno nuevo.

- **PROPUESTA DE NOMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE**

De la evaluación de los antecedentes de los postulantes, la Comisión confeccionará una nómina de al menos tres y hasta cinco nombres, con aquellos/as candidatos/as que hubieran obtenido los más altos puntajes.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será:

Primero el mayor puntaje obtenido en la Etapa III; y  
Segundo el mayor puntaje obtenido en la Etapa I.

La terna, cuaterna o quina, en su caso, será propuesta al/a la Directora/a Regional de JUNJI de la respectiva Región, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas, para efectos de su contratación por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

- **NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO**

El/la Directora/a Regional, notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado. La notificación por carta certificada se practicará, a la dirección indicada en el curriculum vitae para estos efectos, y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta desde la Oficina de Correos de Chile.

Una vez practicada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original que se le solicite en dicha carta. Si así no lo hiciera, el/la Directora Regional procederá a contratar a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos.

El contrato regirá desde la fecha indicada en Resolución de nombramiento.

- **FECHA DE TÉRMINO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

El proceso de selección se resolverá a más tardar el día 24 de Marzo 2008.

El Departamento de Gestión de Personas, enviará a todas las dependencias del Servicio un informe general del proceso para su publicación y difusión.

El/la Directora/a Regional respectivo a través de la Subdirección de Gestión de Personas Regional o quien cumpla sus funciones, comunicará a los postulantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, fijado por el D.F.L. 29, del 16 de junio de 2004.

**ANEXO 1  
FICHA DE POSTULACIÓN**

**ANTECEDENTES DEL POSTULANTE**

Apellido Paterno		Apellido Materno	
Correo Electrónico Autorizado para el presente Proceso de Selección			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	

**IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN**

\* (Indicar la postulación en orden decreciente de preferencia, comenzando por la de mayor interés hasta terminar con la de menor interés)

CONTRATA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	REGIÓN

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Firma \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO 2  
CURRÍCULO VITAE RESUMIDO**

(Sin perjuicio de completar el presente formulario, el postulante debe adjuntar además su Currículo Vitae extendido)

**IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE**

Apellido Paterno	Apellido Materno
TELEFONO PARTICULAR	TELEFONO MOVIL
Correo Electrónico Autorizado	

**IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) CARGO(S) A QUE POSTULA**

CONTRATA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	REGIÓN

**1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS**

\*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)



FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

2.- CAPACITACION O FORMACIÓN  
(Indicar sólo aquellos con certificados)

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	HORAS DURACION

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	HORAS DURACION

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	HORAS DURACION

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO  
(Sólo cuando corresponda)

CARGO				
INSTITUCIÓN /EMPRESA				
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)	
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)				

5.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACION DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento que no tengo ninguna de las inhabilidades previstas en el Art. 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Emito la presente declaración en cumplimiento con lo señalado en el artículo N° 55 del D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley antes citada.

\_\_\_\_\_

**FIRMA**

\_\_\_\_\_

**FECHA**

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento que:

- a) Tener salud compatible con el ejercicio del cargo de profesional a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- b) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones, o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

La falsedad de esta declaración me hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**FECHA**

**ANEXO 5**

**DOMICILIOS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE  
LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.**

<b>DIRECCIÓN REGIONAL</b>	<b>DOMICILIO</b>
<b>XV, de Arica y Parinacota</b>	<b>18 septiembre N°1232 ARICA</b>
<b>I, de Tarapacá</b>	<b>Errázuriz N°1366 IQUIQUE</b>
<b>II, de Antofagasta</b>	<b>Washington N°2461 ANTOFAGASTA</b>
<b>III, de Atacama</b>	<b>Los Carreras N°431 COPIAPO</b>
<b>IV, de Coquimbo</b>	<b>Brasil N°366 LA SERENA</b>
<b>V, de Valparaíso</b>	<b>Calle 7 Norte N°610 esquina 1 Poniente VIÑA DEL MAR</b>
<b>Región Metropolitana de Santiago</b>	<b>Libertador Bernardo O'higgins N°107 Piso 7 SANTIAGO</b>
<b>VI, del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme</b>	<b>Germán Riesco N°189 RANCAGUA</b>
<b>VII, del Maule</b>	<b>7 Oriente N°1250 TALCA</b>
<b>VIII, del Bío-Bío</b>	<b>Diagonal Pedro Aguirre Cerda N°1129 Piso 5 CONCEPCIÓN</b>
<b>IX, de La Araucanía</b>	<b>Phillipi N°672 TEMUCO</b>
<b>XIV, de Los Ríos</b>	<b>Caranpangue N°315 VALDIVIA</b>
<b>X, de los Lagos</b>	<b>Amunategui N°500 PUERTO MONTT</b>
<b>XI, de Aisen, del General Carlos Ibáñez del Campo</b>	<b>Parra N°315 COYHAIQUE</b>
<b>XII, de Magallanes y La Antártica Chilena</b>	<b>Lautaro Navarro N°1111 Piso 2, edificio Victoria. PUNTA ARENAS</b>